CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

2do. INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

SEP AGO
2022 - 2023

DIP. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTÉS

DISTRITO XV

morena
La esperanza de México

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

1° de septiembre de 2022 – 31 de agosto de 2023

DIP. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTÉS

XV DISTRITO ELECTORAL LOCAL

“A DOS AÑOS DE EJERCICIO LEGISLATIVO, DAMOS RESULTADOS POSITIVOS A LAS DEMANDAS DE NUESTROS REPRESENTADOS”

XV DISTRITO ELECTORAL LOCAL

I N D I C E

I. PRESENTACIÓN 5

II. TRABAJOS REALIZADOS POR LA LXIII LEGISLATURA 7

A).- SESIONES DE PLENO Y COMISIÓN PERMANENTE. 7
B). LEYES, CÓDIGOS, DECRETOS Y ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO Y LA COMISIÓN PERMANENTE. 7

1. LEYES 8
2. CÓDIGOS 8
3. DECRETOS 8
4. ACUERDOS 22

C).- ASUNTOS RELEVANTES APROBADOS POR EL PLENO 49

III. GESTORÍA:

1. OBRAS 78

2.- APOYOS: 85

A). EDUCACIÓN:
B). SALUD
C). ECONÓMICOS
D). CONTACTO CIUDADANO

IV. FUNDAMENTACIÓN DE DICTAMENES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO 105

V. INICIATIVAS DE DECRETOS; PROPOSICIONES DE ACUERDOS PARLAMENTARIOS Y RESERVAS DE ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR 110

VI. MENSAJE 119

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por las fracciones XII y XV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presento ante la Mesa Directiva de este Congreso, el **SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**, que en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y como representante del Décimo Quinto Distrito Electoral Local, llevé a cabo durante el periodo comprendido del 1° de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

A dos años del triunfo del Movimiento de Regeneración Nacional en el Estado de Guerrero y del inicio de la Cuarta Transformación en nuestra Patria Chica, y en el cual, por segunda ocasión, nuestro Partido Político Morena, logró la mayoría en las elecciones en las que se renovó el Congreso Local, siendo la primera fuerza política que integra la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero actualmente en funciones.

Desde el primero de septiembre de 2021, con la finalidad de consolidar la Cuarta Transformación en Guerrero, las diputadas y diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso Local, iniciamos una serie de reformas al marco jurídico que regula la vida de los guerrerenses, para adecuarlo a los tiempos que vive nuestro Estado y nuestro País.

Las reformas, adiciones y derogaciones a los ordenamientos jurídicos existentes y la expedición de nuevas leyes expedidas durante estos dos años por los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura de la cual me honro en formar parte, han contribuido al fortalecimiento de los Poderes del Estado y de las Administraciones municipales, para dar respuesta oportuna a las demandas sociales de nuestros representados.

Con dichas modificaciones, las diputadas y diputados que integramos la actual Legislatura Local, nos preocupamos y ocupamos en todo momento, en el ejercicio de nuestra función legislativa, no vulnerar el interés general de la población guerrerense, enfocando las mismas, a la solución de la problemática compleja que día a día vive Guerrero y en beneficio de los intereses de nuestros representados.

Desde los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, así como de los Municipios, cada uno desde su esfera de competencia, hemos avanzado de manera significativa en el combate a la corrupción y al cambio que Guerrero necesita, siempre respetando los derechos humanos, la dignidad humana y la protección y defensa de los intereses de las y los guerrerenses.

En este Segundo Informe de Labores Legislativas, doy cuenta a la población de los Municipios de: Azoyú, San Luis Acatlán, Juchitán, Marquelia, Igualapa y Cuajinicuilapa, Guerrero, del trabajo realizado como Diputado integrante de la LXIII Legislatura Estatal y representante del XV Distrito Electoral Local, con la certeza de haber logrado contribuidor a que sus habitantes hoy día, cuente con un mejor nivel de vida y mejores condiciones de desarrollo.

Agradezco la confianza otorgada a un servidor, juntos, estoy seguro, lograremos un mejor desarrollo y porvenir con la búsqueda permanente del bien común.

Muchas gracias

II. TRABAJOS REALIZADOS POR LA LXIII LEGISLATURA:

A).- SESIONES DE PLENO Y COMISIÓN PERMANENTE.

Durante el segundo año legislativo, las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, de la cual formo parte, celebramos 104 sesiones: 70 ordinarias, 5 extraordinarias, 3 solemnes, 18 de Comisión Permanente, 1 virtual, y 7 de comparecencias de servidores públicos ante el Pleno, cuya clasificación se establece en el cuadro siguiente:

	PRIMER PERÍODO		SEGUNDO PERÍODO		TOTAL
	ORDINARIO	RECESO	ORDINARIO	RECESO	
Solemne	2		1		3
Ordinaria	43		27		70
Receso		9		9	18
Extraordinaria		2		3	5
Virtual				1	1
Secreta					0
Comparecencias	7				7
Total	**52**	**11**	**28**	**13**	**104**

B). LEYES, CÓDIGOS, DECRETOS Y ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO Y LA COMISIÓN PERMANENTE.

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 56, 59 y 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 6, 9, 43, 44, 54, 116, 297 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, durante el periodo que se informa llevamos a cabo 2 periodos de sesiones ordinarias; 3 periodos de sesiones extraordinarias; y 2 periodos de receso; celebrando un total de 90 sesiones, en las cuales aprobamos un total de 347 ordenamientos, entre Leyes, Decretos y Acuerdos Parlamentarios, que actualmente conforman el marco normativo guerrerense y que son fundamentales para el desarrollo del Estado, mismos que se clasifican en la tabla siguiente:

	PRIMER PERÍODO		SEGUNDO PERÍODO		TOTAL
	ORDINARIO	RECESO	ORDINARIO	RECESO	
LEYES	82		1		83
CÓDIGOS	1				1
DECRETOS	123	3	43	2	171
ACUERDOS	28	23	31	10	92
TOTAL	**234**	**26**	**75**	**12**	**347**

Los ordenamientos aprobados durante este Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, se clasifican en Leyes, Códigos, Decretos, Acuerdos y son los siguientes:

1).- LEYES:

El derecho cambia de manera constante, para adecuarlo a las exigencias de los tiempos y a la problemática que se presenta diariamente, situación que exigen su modernización, así como su reforzamiento con la expedición de nuevos ordenamientos durante el transcurso de un ejercicio legislativo, es por ello que para dar respuesta a la problemática compleja que enfrentan los guerrerenses y en base a los cambios legislativos realizados a nivel nacional, esta LXIII Legislatura expidió un total de: 83 nuevas leyes,

2).- CÓDIGOS:

Esta Legislatura, a iniciativa de la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, previo dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de la Cual formo parte, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2022, expidió el **CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420,** ordenamiento legal actualmente en vigor y que fué publicado el 27 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3).- DECRETOS:

Los tiempos que vivimos en Guerrero y en el País, requieren y exigen la modernización y actualización permanente del marco normativo estatal, para garantizar a la población suriana el ejercicio pleno de sus derechos económicos, políticos y sociales, por ello esta Legislatura, se ocupó en modificar los diversos ordenamientos jurídicos estatales, expidiendo durante este segundo año de actividad legislativa, un total de 171 decretos, siendo estos los siguientes:

1. DECRETO NÚMERO 220 POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL CIUDADANO DAGOBERTO GAMA SÁNCHEZ, RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN” Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN SOLEMNE PARA

CONMEMORAR EL 209 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

2. DECRETO NÚMERO 221, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DE LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA “CUAUHTÉMOC”.

3. DECRETO NÚMERO 222 RELATIVO A LA VINCULACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, REALIZADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

4. DECRETO NÚMERO 223 RELATIVO A LA VINCULACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN GUERRERO Y LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AMBAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO.

5. DECRETO NÚMERO 224 RELATIVO A LA VINCULACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS DE XOCHISTLAHUACA, TAXCO DE ALARCÓN, JUAN R. ESCUDERO, CUAJINICUILAPA, AYUTLA DE LOS LIBRES, CUTZAMALA DE PINZÓN, TECOANAPA Y COYUCA DE CATALÁN, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO.

6. DECRETO NÚMERO 225 POR EL QUE SE NOMBRA AL LICENCIADO MARCOS CESAR PARIS PERALTA HIDALGO COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.

7. DECRETO NÚMERO 226, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO RUBÉN SALGADO ALEMÁN, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS, DEL 15 AL 26 DE AGOSTO DEL 2022.

8. DECRETO NÚMERO 227, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL CIUDADANO SAMUEL MAGALLÓN APARICIO, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

9. DECRETO NÚMERO 228, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL CIUDADANO JONATHAN MÁRQUEZ AGUILAR, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

10. DECRETO NÚMERO 229, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL PARLAMENTO DE HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL MARCO DEL “DECENIO DE ACCIONES PARA LAS LENGUAS INDÍGENAS 2022-2032”.

11. DECRETO NÚMERO 230 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII Y SE LE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

12. DECRETO NÚMERO 231 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE LE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

13. DECRETO NÚMERO 232 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III y IV DEL ARTÍCULO 4; LAS FRACCIONES IV y X DEL ARTÍCULO 14; LA FRACCIÓN III DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 24; LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 51; EL ARTÍCULO 52; LAS FRACCIONES II, III, IV y VI DEL ARTÍCULO 53 Y SE RECORRE EL TEXTO QUE CONTENÍA LA FRACCIÓN IV PARA QUEDAR ASENTADO EN LA FRACCIÓN V QUE SE ADICIONA AL ARTÍCULO 4, TODOS DE LA LEY NÚMERO 494 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUERRERO.

14. DECRETO NÚMERO 233 POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA DE INICIO DE FUNCIONES DE LA TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2022.

15. DECRETO NÚMERO 234 POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13; Y, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 107; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 4, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 38, Y, EL ARTÍCULO 107 BIS; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA LEY NÚMERO 468 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

16. DECRETO NÚMERO 235 POR EL QUE NO SE APRUEBA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO A LA LEY NÚMERO 83 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 185/2019.

17. DECRETO NÚMERO 237 POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, A FAVOR DEL ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR “BENITO JUÁREZ GARCÍA”, AGRUPADO EN EL SECTOR COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

18. DECRETO NÚMERO 238, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA LICENCIA TEMPORAL DEL CIUDADANO TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, DEL 10 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, OTORGADA POR EL CABILDO DEL CITADO MUNICIPIO.

19. DECRETO NÚMERO 239, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JONATHAN MÁRQUEZ AGUILAR, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

20. DECRETO NÚMERO 240, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY NÚMERO 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

21. DECRETO 241 POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO VI AL TÍTULO CUARTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499.

22. DECRETO NÚMERO 243 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII Y RECORRIÉNDOSE LA QUE ERA XVIII PARA PASAR A SER LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 500.

23. DECRETO NÚMERO 244 POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358 Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 364.

24. DECRETO NÚMERO 245 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358; DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO; Y DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

25. DECRETO NÚMERO 246 POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DESINCORPORE DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PAPANOA, MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7-86-16-00 (SIETE HECTÁREAS, OCHENTA Y SEIS ÁREAS Y DIECISÉIS CENTIÁREAS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DECRETO, A EFECTO DE QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, REGULARICE LA TENENCIA DE LA TIERRA MEDIANTE LA FIGURA DE LA ENAJENACIÓN A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

26. DECRETO NÚMERO 247 RELATIVO A LA SENTENCIA DE LAUDO LABORAL EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO.

27. DECRETO NÚMERO 248 SOBRE LA VINCULACIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES DE LOS MUNICIPIOS DE AHUACUOTZINGO, CHILAPA DE ÁLVAREZ, COYUCA DE BENÍTEZ, COYUCA DE CATALÁN, CUAJINICUILAPA, CUTZAMALA DE PINZÓN, TAXCO DE ALARCÓN Y ZIHUATANEJO DE AZUETA, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

28. DECRETO NÚMERO 249, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL CIUDADANO RAFAEL ALEJANDRO GARCÍA SERRANO, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

29. DECRETO NÚMERO 250, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARICELA MOCTEZUMA MIRANDA, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

30. DECRETO NÚMERO 251, POR EL CUAL SE SEGREGA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, LA LOCALIDAD DE “EL POSQUELITE” PARA ANEXARSE AL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.

31. DECRETO NÚMERO 252, POR EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY NÚMERO 59, ORGÁNICA DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.

32. DECRETO NÚMERO 253 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.

33. DECRETO NÚMERO 254 RELATIVO A LA VINCULACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS DE AYUTLA DE LOS LIBRES, AZOYÚ, ATOYAC DE ÁLVAREZ, COCHOAPA EL GRANDE, AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, CHILAPA DE ÁLVAREZ, TECOANAPA, MARQUELIA, TECPAN DE GALEANA, PUNGARABATO, CUTZAMALA DE PINZÓN Y JUAN R. ESCUDERO, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO.

34. DECRETO NÚMERO 256 RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL PODER EJECUTIVO SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

35. DECRETO NÚMERO 257, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JOSÉ ALBERTO NAVA PALACIOS, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.

36. DECRETO NUMERO 260 POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 198, LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 202, LOS ARTÍCULOS 361 BIS, 361 TER, 361 QUATER Y SUS FRACCIONES II Y IV Y 361 QUINQUES, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO PRIMERO BIS DEL TÍTULO NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA DE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

37. DECRETO NÚMERO 261 POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO FREDY VÁZQUEZ PALACIOS, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, PARA CONCLUIR EL PERIODO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

38. DECRETO NÚMERO 400 POR EL QUE NO SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y LA PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE COPALILLO,

GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

39. DECRETO NÚMERO 422, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

40. DECRETO NÚMERO 423, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

41. DECRETO NÚMERO 424 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

42. DECRETO NÚMERO 425 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY NÚMERO 455 DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

43. DECRETO NÚMERO 426 POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL ASTA MONUMENTAL AL SUR DE LA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL USO DEL SUELO EN ACTIVIDADES CASTRENSES.

44. DECRETO NÚMERO 427 POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL LLANO DE LA CONCEPCIÓN EN EL PARAJE DENOMINADO “LA CARRETERA” MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL.

45. DECRETO NÚMERO 428 POR EL QUE SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A DAR EN DONACIÓN PURA, GRATUITA Y SIMPLE, UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO DENOMINADO “LA CINCA” A FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.

46. DECRETO NÚMERO 429, CON EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO PARLAMENTARIO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN SESIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023, POR EL QUE SE DECLARAN PERSONAS ELEGIBLES Y, POR ENDE, COMO PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS INSTITUYENTES DE LOS MUNICIPIOS DE, ÑUU SAVI, SAN NICOLÁS, SANTA CRUZ DEL RINCÓN Y LAS VIGAS, GUERRERO.

47. DECRETO NÚMERO 430, CON EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO PARLAMENTARIO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN SESIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA PLAZA PÚBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA INSTALAR EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO Y CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL CLXIX ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DEL PLAN DE AYUTLA Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA MISMA.

48. DECRETO NÚMERO 431, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOEL RAMÍREZ CHÁVEZ, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

49. DECRETO NÚMERO 432 SOBRE LA VINCULACIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES DE LOS MUNICIPIOS DE COYUCA DE CATALÁN Y PUNGARABATO AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

50. DECRETO NÚMERO 433 RELATIVO A UNA NUEVA DETERMINACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECIALES DE RECURSOS, AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y DE AUTORIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS, PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO.

51. DECRETO NÚMERO 434 SOBRE LA VINCULACIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO POR CUMPLIMIENTO DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA

DE LOS MUNICIPIOS DE AHUACUOTZINGO, CUTZAMALA DEL PINZÓN, PETATLÁN, PUNGARABATO, TAXCO DE ALARCÓN Y TECOANAPA, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

52. DECRETO NÚMERO 435 RELATIVO A LA VINCULACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS DE TIXTLA DE GUERRERO, AYUTLA DE LOS LIBRES, ACAPULCO DE JUÁREZ, TAXCO DE ALARCÓN, MARQUELIA, COYUCA DE CATALÁN, TECOANAPA, Y PUNGARABATO, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO.

53. DECRETO NÚMERO 436, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA ROSA JAIMES LÓPEZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO, A PARTIR DEL 06 DE MARZO DEL 2023.

54. DECRETO NÚMERO 437, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARIO FIGUEROA MUNDO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS, DEL 17 AL 25 DE FEBRERO DEL 2023.

55. DECRETO NÚMERO 438, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO DEFINIDO A LA CIUDADANA ROMANA LEONARDO APOLONIO, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, DEL 08 DE MARZO AL 05 DE JUNIO DEL 2023.
56. DECRETO NÚMERO 439, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DE LA CIUDADANA GLORIA ELENA LOURDES VARGAS ZAMORA, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

57. DECRETO NÚMERO 440 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO.

58. DECRETO NÚMERO 441 POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

59. DECRETO NÚMERO 442 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO.

60. DECRETO NÚMERO 443 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS PATRIOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

61. DECRETO NÚMERO 444 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 245 y 246 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499.

62. DECRETO NÚMERO 445 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 118 Y AL TÍTULO QUINTO “DE LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”; CAPÍTULO III “DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL”, LA SECCIÓN (LA TERCERA), RECORRIÉNDOSE EN CONSECUENCIA LA SIGUIENTE; DE TAL SUERTE, QUE LA ACTUAL SECCIÓN TERCERA PASE A SER LA SECCIÓN CUARTA “DE LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO”, DE LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

63. DECRETO NÚMERO 446 POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 24 Y UN ARTÍCULO 30 BIS 3 A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 500.

64. DECRETO NÚMERO 447 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY NÚMERO 814 DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO.

65. DECRETO NÚMERO 448, POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA FLORES COMO CONSEJERO DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL QUE LE CORRESPONDE DESIGNAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS.

66. DECRETO NÚMERO 449, POR EL QUE SE DESIGNA A LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO COMO COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE 7 AÑOS.

67. DECRETO NÚMERO 450, POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE 7 AÑOS.

68. DECRETO NÚMERO 451, POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO JOSÉ SANTOS ALONSO MÁRQUEZ, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA UN PERIODO DE EJERCICIO DE CUATRO AÑOS.

69. DECRETO NÚMERO 452, POR EL QUE SE DESIGNA A LA LICENCIADA EN CONTADURÍA ELVA RAMÍREZ VENANCIO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE EJERCICIO DE CUATRO AÑOS.

70. DECRETO NÚMERO 453, POR EL QUE SE DESIGNA A LA C.P. SILVIA ATRISCO SALGADO, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ITAIGRO), PARA UN PERIODO DE CUATRO AÑOS.

71. DECRETO NÚMERO 454, POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO MARTÍN RIZO MUÑOZ, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA UN PERIODO DE EJERCICIO DE CUATRO AÑOS.

72. DECRETO NÚMERO 455, POR EL QUE SE DESIGNA AL MAESTRO VÍCTOR DE LA PAZ ADAME, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE EJERCICIO DE SEIS AÑOS.

73. DECRETO NÚMERO 456, POR EL QUE SE DESIGNA AL C.P. ERNESTO DÍAZ MÁRQUEZ, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE EJERCICIO DE CUATRO AÑOS.

74. DECRETO NÚMERO 457 POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 140 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 763.

75. DECRETO NÚMERO 458 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

76. DECRETO NÚMERO 459 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JONATHAN MÁRQUEZ AGUILAR, A PARTIR DEL 09 DE MAYO DEL 2023.

77. DECRETO NÚMERO 460 POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL CIUDADANO MANUEL REYES MENDOZA, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO.

78. DECRETO NÚMERO 461, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO EDGAR ETZAEL CIENFUEGOS REYNA, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO, A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DEL 2023.

79. DECRETO NÚMERO 462, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JULIÁN LÓPEZ GALEANA, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 24 DE MARZO DEL 2023.

80. DECRETO NÚMERO 463, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO NELSON ENRIQUE FLORES LUCIANO, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL 2023.

81. DECRETO NÚMERO 464 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 535 DE ACUICULTURA Y PESCA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO.

82. DECRETO NÚMERO 465 POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NÚMERO 468 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

83. DECRETO NÚMERO 467 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

84. DECRETO NÚMERO 468 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 55 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO.

85. DECRETO NÚMERO 469, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS LA LEYENDA “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

86. DECRETO NÚMERO 470 POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13 TER Y 272 TER A LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 136/2020 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN VINCULADA CON ACCIONES AFIRMATIVAS EN

FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

87. DECRETO NÚMERO 471 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADO CON LA OBSERVANCIA DE MANDATOS LEGALES Y JUDICIALES VINCULADOS CON ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA MATERIA Y LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

88. ADENDUM RECTIFICATORIO AL DECRETO NÚMERO 471 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADO CON LA OBSERVANCIA DE MANDATOS LEGALES Y JUDICIALES VINCULADOS CON ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA MATERIA Y LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

89. DECRETO NÚMERO 473, POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA O EL VOCEADOR”.

90. DECRETO NÚMERO 474 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA EL H. AYUNTAMIENTO INSTITUYENTE DEL MUNICIPIO DE ÑUU SAVI, GUERRERO.

En este rubro, además de los decretos enlistados con antelación, se incluyen los decretos de Tablas de Valores de uso de suelo y construcción para el cobro de impuestos de la propiedad inmobiliaria, mismos que se relacionan más adelante como un rubro especial en materia fiscal.

4).- ACUERDOS:

Durante el segundo año legislativo, el Congreso Local Guerrerense, a través del Pleno y de la Comisión Permanente, aprobó un total de 92 acuerdos parlamentarios en diversas materias de trascendencia para el Desarrollo del Estado y el bienestar los guerrerenses, los cuales se enuncian a continuación:

- PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOLICITA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN DEL DOBLE FEMINICIDIO EN CONTRA DE KENIA LÓPEZ FLORES Y AVELINA OLIVARES LÓPEZ, OCURRIDO EL 26 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE TLALQUETZALAPA MUNICIPIO DE COPANATOYAC, EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, POR EXPIDIENDO SU BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO LEGISLATIVO 344- LXIII-22, EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

- PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO EMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS Y DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS; LOS DIRECTORES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS “EDUARDO NERÍ” Y DE COMUNICACIÓN; Y, LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Y A LA DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS 81 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUMENTEN CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA

CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS A LA ECOLOGÍA Y LA SALUD EL INCINERAR O EN SU CASO ARROJAR BASURA A LAS CALLES Y PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN SUS CALLES, COLONIAS Y LOCALIDADES.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUMENTEN, CAMPAÑAS PARA CONCIENTIZAR Y REDOBLAR ESFUERZOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LAS REGIONES MARGINADAS DEL ESTADO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, PARA SOLICITARLE QUE, EN EL PAGO DE PEAJE EN LAS AUTOPISTAS DE MÉXICO, QUEDE CUBIERTO EL USO DE RAMPAS DE FRENADO DE EMERGENCIA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO APRUEBA LOS CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS INSTITUYENTES DE LOS MUNICIPIOS DE LAS VIGAS, ÑUU SAVI, SAN NICOLÁS Y SANTA CRUZ DEL RINCÓN.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPETO ABSOLUTO A SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU

COMPETENCIA SE PUEDAN APLICAR RECURSOS CONFORME SEÑALA EL ARTÍCULO 271 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE, EN LOS MUNICIPIOS GUERRERENSES DONDE SE GENERÓ EL PAGO DE DERECHOS POR LA ACTIVIDAD MINERA Y EN LOS RUBROS QUE MARCAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DETERMINAN IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO Y DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL EXTRAORDINARIA PRESENTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE AYUTLA DE LOS LIBRES Y CUAJINICUILAPA CUYO DESTINO ES PARA EL PAGO DE LAUDOS LABORALES Y SENTENCIAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON TOTAL RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EN EL ESTADO, EXHORTA A LA TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y CONDICIONES PRESUPUESTALES, PREVEA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA DE FORMA EFICIENTE A SALVAGUARDAR LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EFICIENTAR LA ATENCIÓN DIRECTA Y OPORTUNA DE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL ESTADO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y A LAS Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, CON MOTIVO DEL PRIMER AÑO DE GOBIERNO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, FORMULA ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROVEA LO CONDUCENTE PARA QUE SE INSPECCIONE Y VERIFIQUE EL SERVICIO DE

AUTOTRANSPORTE EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS QUE PRESTA EN GUERRERO LA EMPRESA “ESTRELLA DE ORO”. LO ANTERIOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO, LO CORRESPONDIENTE A LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LOS CONCESIONARIOS PARA PROTEGER LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE EL ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA LICENCIADA LILIA TAQUILLO LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN DEL ÓRGANO AUTÓNOMO DEL ESTADO, DENOMINADO, COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO EL TENOR DE LOS ANEXOS, SIGNADOS POR LOS CIUDADANOS CARLOS MARX BARBOSA GUZMÁN Y OTROS, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499, EN MATERIA DE ABORTO, PORQUE ESTE PODER LEGISLATIVO HA DECLARADO CONCLUIDO EL PROCESO DE PARLAMENTARIO QUE DIO COMO RESULTADO FINAL, EL DECRETO NO. 180 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL GUERRERENSE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO QUE CORRE.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A LA BREVEDAD LLEVEN A CABO UN PROCESO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA QUE RECONOZCA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS EN SUS CONSTITUCIONES LOCALES Y EN TODAS LAS LEYES Y CÓDIGOS QUE INTEGRAN SU RESPECTIVO SISTEMA JURÍDICO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, A EMPLEAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 Y EN EL ANÁLISIS PRESUPUESTAL, LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO, A FIN DE IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CALLE TRÉBOL SUR SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, AMPARADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA 10704, DE FECHA15 DE FEBRERO DE 1995, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CRÉDITO AGRÍCOLA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL NÚMERO 21693 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1995, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE MENCIONAN EN EL CUERPO DE LA ESCRITURA MENCIONADA; SE AUTORICE EN SIGNAR LA SOLICITUD PARA DAR EN DONACIÓN PURA, GRATUITA Y SIMPLE, A FAVOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ENVIADO POR LA CIUDADANA GOBERNADORA DEL ESTADO, MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, SE PROYECTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA QUE LA

SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REALICE UNA SEMANA CULTURAL EN CONMEMORACIÓN DEL “ABRAZO DE ACATEMPAN”, EN ACATEMPAN, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMAREN) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLEZCAN ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DESIGNEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL HÁBITAT Y CONSERVACIÓN DEL JAGUAR EN EL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPETO ABSOLUTO A SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUERRERO DOCTOR MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IGIFE) INGENIERO MARTÍN VEGA GONZALEZ, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ESTABLEZCAN ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DESIGNEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA ATENDER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA LICENCIADA REYNA MEJÍA MORALES, TITULAR DE LA AHORA DENOMINADA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, ESTABLEZCA LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y CON LA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE SE CREE DENTRO DE SU ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL UNA SUBSECRETARÍA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ACEPTA LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL 24 DE MARZO DE 2022.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE CON EL DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y A SU ESFERA DE COMPETENCIA, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE UN ATENTO EXHORTO A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE 12 AHUACUOTZINGO, ATOYAC DE ÁLVAREZ, BENITO JUÁREZ, COYUCA DE BENÍTEZ, CUTZAMALA DE PINZÓN, CHILAPA DE ÁLVAREZ, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, MOCHITLÁN, PILCAYA, PUNGARABATO, SAN MARCOS, TÉCPAN DE GALEANA, TELOLOAPAN, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ACATEPEC, MARQUELIA, COCHOAPA EL GRANDE, JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, JUCHITÁN, E ILIATENCO, A FIN DE QUE EXPIDAN SUS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR LA PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADECUADO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN GUERRERO, REALICE DE MANERA EXTRAORDINARIA LAS ACCIONES NECESARIAS PRESUPUESTALES Y HUMANAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS DE LA COMUNIDAD DE “EL CARRIZO” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COPALA, HASTA LA CIUDAD DE MARQUELIA, Y DEL QUE CORRE DE CRUZ GRANDE A PICO DEL MONTE, DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR SE SIGAN CAUSANDO DAÑOS MATERIALES, COMO LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AUTORIZA LA 3ª. CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 169 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYUTLA, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, JORGE ARGANIS DÍAZ-LEAL, A QUE REASIGNE EN LA MEDIDA DE SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, RECURSOS FINANCIEROS PARA DAR MANTENIMIENTO A LA RED CARRETERA FEDERAL EN LA REGIÓN DE LA TIERRA CALIENTE DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE LLEVARÍA A CABO EL 30 DE ENERO DE 2023 PARA CONMEMORAR EL 173 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCAL GENERAL DE GUERRERO, MAESTRA SANDRA LUZ VALDOVINOS SALMERÓN, INFORME POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA, EL ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA A SU CARGO, POR LOS DELITOS DE HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE MUJERES, ASÍ COMO FEMINICIDIOS, DURANTE 2022 Y LO QUE VA DE 2023; ASIMISMO, DE IGUAL FORMA, INFORME POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA DE LAS DETENCIONES Y CONSIGNACIONES ANTE EL PODER JUDICIAL, DE LOS AUTORES, CÓMPLICES Y ENCUBRIDORES

DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN GUERRERO, Y DE LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO QUE LA FISCALÍA GENERAL DE GUERRERO REALIZA CON LOS COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE SE ESTABLEZCAN MEDIDAS PARA DESTERRAR EL ACOSO SEXUAL EN CONTRA DE ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ TAMBIÉN PARA QUE SE INVESTIGUE EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COYUCA DE BENÍTEZ”, SUSCRITA POR EL CIUDADANO OSSIEL PACHECO SALAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE.

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARIO FIGUEROA MUNDO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS, DEL 15 AL 23 DE ENERO DEL 2023.

- ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA YESENIA LANDA BOTELLO, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

- ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANA MA. ELIZABETH GALLARDO MORALES AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO.

- ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA MAYTE YUDITH RIVERA CABRERA, A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2023.

- ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO GILBERTO ABARCA OJEDA, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DECLARAN PERSONAS ELEGIBLES Y, POR ENDE, COMO PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS INSTITUYENTES DE LOS MUNICIPIOS DE, ÑUU SAVI, SAN NICOLÁS, SANTA CRUZ DEL RINCÓN Y LAS VIGAS, GUERRERO.

- ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA EN EL EXPEDIENTE SER-PSC-90/2022 Y LA VISTA ORDENADA EN LA SENTENCIA SUP-REP-416/2022 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR, AMBAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y SE EXHORTA A LA CIUDADANA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SUJETA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, A EFECTO DE QUE SU ACTUAR Y LOS ACTOS QUE REALICE SE APEGUEN AL MARCO LEGAL VIGENTE, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS REPRESENTANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LOS PODERES DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE SU ACTUAR Y LOS ACTOS QUE REALICEN SE APEGUEN AL MARCO LEGAL VIGENTE.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA PLAZA PÚBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA INSTALAR EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO Y CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL CLXIX ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DEL PLAN DE AYUTLA Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA MISMA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DOCTOR ROBERTO ARROYO MATUS; AL DELEGADO DEL GOBIERNO FEDERAL EN GUERRERO, IVÁN HERNÁNDEZ DÍAZ, ASÍ COMO A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA ENTIDAD Y A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE INSTRUMENTEN LOS MECANISMOS DE PRESUPUESTACIÓN, COORDINACIÓN, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES A FIN DE PREVENIR Y MITIGAR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN GUERRERO DURANTE 2023, INSTALANDO LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODA LA ENTIDAD.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO, DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA Y EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN Y SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA Y EMITE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA Y EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN Y SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA Y EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN Y SELECCIÓN DEL TITULAR DEL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE UNA COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA Y EMITE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE UNA COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN EL ESTADO DE GUERRERO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE CORRESPONDE DESIGNAR AL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME A LAS BASES QUE EN EL MISMO SE DETALLAN.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A UNA O UN COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO, DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DETERMINA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y ADELANTO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES FORMULADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE: ARCELIA Y TECOANAPA, EN RAZÓN DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR DICHAS PETICIONES, SIENDO ESTRICTAMENTE POTESTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS FORMULAR, DISCUTIR Y APROBAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA MATERNA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO APRUEBA CELEBRAR EL PARLAMENTO DE MUJERES GUERRERENSES 2023, PARA REALIZARSE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ORDINARIA PARA LA 3 IGUALDAD DE GÉNERO CON LA COADYUVANCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LAS

10:00 HORAS DEL 08 DE MAYO DEL 2023, EN EL SALÓN DE PLENOS "PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC", RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO. EL PARLAMENTO DE MUJERES GUERRERENSES 2023 ESTARÁ CONFORMADO POR 46 MUJERES ELECTAS CONFORME LAS BASES QUE ESTABLEZCA LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPETO ABSOLUTO A SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO PLUTARCO GARCÍA JIMÉNEZ, TITULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) PARA HACER MÁS EFICIENTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS ÁREAS DESTINADAS VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIAS, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE OBTUVIERON UN RESULTADO NO SATISFACTORIO EN LA VERIFICACIÓN VINCULATORIA REALIZADA POR EL ÓRGANO GARANTE RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO; PARA QUE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA EN SUS PORTALES DE INTERNET Y LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN CONCERNIENTES A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 81, 82 Y 85 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESCATAR Y PROTEGER LAS ZONAS

ARQUEOLÓGICAS DE LA PIRÁMIDE DE 6 CONTLALCO Y LA DEL CERRO QUEMADO LA COQUERA, UBICADAS AL ORIENTE Y AL NORTE RESPECTIVAMENTE DE LA CIUDAD DE TLAPA DE COMONFORT, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL LEGADO HISTÓRICO DEL ESTADO DE GUERRERO EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS QUE SE ENCUENTRAN EN SU TERRITORIO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS OCHENTA HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN ATRIBUCIÓN DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES URGENTES QUE PERMITAN DISMINUIR LOS INCENDIOS FORESTALES Y LA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EMPRENDER CAMPAÑAS PERMANENTES DE REFORESTACIÓN CON PLANTAS ENDÉMICAS EN LAS RESPECTIVAS DEMARCACIONES DE LA ENTIDAD.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 358; PORQUE SE ADVIERTE UNA REDACCIÓN CONFUSA, PUES LA REDACCIÓN VIGENTE DEL ARTÍCULO SEÑALA QUE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Y NO EL “JUEZ” DEL REGISTRO CIVIL, DEBERÁ ASENTAR EL NOMBRE DE MANERA CORRECTA, CON LA ORIENTACIÓN RESPECTIVA HACIA LOS PADRES; ADEMÁS NO ESTABLECE UNA LIMITANTE PARA REGISTRAR A UNA PERSONA BAJO EL NOMBRE ELEGIDO, SINO QUE OBLIGA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL A ORIENTAR A QUIEN COMPAREZCA A REGISTRAR A UNA PERSONA PARA QUE EL NOMBRE BAJO EL CUAL QUEDARÁ REGISTRADA LA PERSONA SEA CLARO Y ENTENDIBLE, PARA EVITAR

COMPLICACIONES FUTURAS EN EL USO DEL NOMBRE Y EN EL SANO DESARROLLO DE LAS PERSONAS; DE DONDE SE DEDUCE QUE LA PRETENSIÓN ES QUE SE ASIENTE EL NOMBRE CONFORME LO DIGAN LOS PADRES; POR ELLO NO ES NECESARIO ADICIONAR LA PROPUESTA DE LA PARTE INICIANTE, A LO YA PREVISTO EN EL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO A REFORMAR.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE A LOS ACUERDOS, EMITIDOS POR LOS HONORABLES CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE RESPALDEN LAS ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, MEDIANTE EL CUAL SE BUSCAN FRENAR EL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS HACIA MÉXICO Y CON ELLO PONER UN ALTO AL CRIMEN ORGANIZADO PARA SEGUIR LOGRANDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL PAÍS Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EFECTO DE CONTINUAR TRABAJANDO BAJO ESA RUTA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA TERCERA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTE ESTATALES EN GUERRERO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) DEL GOBIERNO FEDERAL, A LOS 80 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONSEJO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE FORTALEZCAN E IMPLEMENTE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA CREACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE LOS ENVASES

DE DESECHOS DE PESTICIDAS, Y A UN PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PESTICIDAS AUTORIZADOS, POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A RESPONSABLES MUNICIPALES PARA EL MANEJO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE - LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOLICITA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE: CUAJINICUILAPA, SAN MARCOS Y MALINALTEPEC, GUERRERO; ASÍ COMO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD, REMITAN ESTA SOBERANÍA POPULAR, UN INFORME ESCRITO PORMENORIZADO RELATIVO A LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN LOS NUEVOS MUNICIPIOS DE: SAN NICOLÁS, LAS VIGAS, SANTA CRUZ DEL RINCÓN Y ÑUU SAVI, DEBIENDO SUMINISTRARLE LOS SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD, ASIMISMO, PARA HACERLES LLEGAR A LAS COMUNIDADES, LAS ACCIONES DE GOBIERNO, PROGRAMAS Y APOYOS ASISTENCIALES QUE RECIBAN DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS, HASTA EN TANTO NO SE DESIGNEN A LAS AUTORIDADES Y SE INSTAUREN LOS AYUNTAMIENTOS INSTITUYENTES EN LOS MUNICIPIOS DE NUEVA CREACIÓN. UNA VEZ DESIGNADOS LOS MISMOS Y QUE SEAN DADOS DE ALTA ANTE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PROCEDERÁ A ENTREGAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVA CREACIÓN.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE “EXHORTA” A LA MAESTRA LETICIA RAMÍREZ AMAYA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PÚBLICA, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS E INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE EN LA IMPRESIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024; INCLUYAN LA VIDA Y OBRA DEL CORONEL JUAN DEL CARMEN, DENTRO DE LOS CAPÍTULOS DE HISTORIA DE LOS LIBROS A IMPRIMIR, CON EL PROPÓSITO QUE SE LE OTORGUE EL MERECIDO RECONOCIMIENTO Y VALOR A UN HOMBRE INSIGNE DE LA COSTA CHICA GUERRERENSE, Y CON ELLO PRESERVAR SU MEMORIA Y LAS HAZAÑAS QUE REALIZÓ POR LA LIBERTAD DE MÉXICO AL LADO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y/O LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, Y EMITE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS O LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE EN EL MISMO SE DETALLAN.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA Y EMITE LA CONVOCATORIA A LAS UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO INDIVIDUAL, CUYA ACTIVIDAD ESTE VINCULADA CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE CANDIDATAS O CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CARÁCTER HONORARIA ENCARGADA DE EMITIR LA CONVOCATORIA, SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y AL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA QUE TOMEN ACCIONES EN LA INDEMNIZACIÓN O EN SU CASO RECONSTRUCCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES AFECTADOS POR EL SISMO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN EL PEDREGAL DE CANTALUNA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DEL 22 DE MARZO DE 2006, LLEVARÁ A CABO EL XV PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE

EDUCACIÓN Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS DÍAS 25 Y 26 DE MAYO DE 2023.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS 80 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE CUMPLAN LO PREVISTO EN LA LEY NÚMERO 699 QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO DE ÚTILES ESCOLARES, ZAPATOS Y UNIFORMES GRATUITOS, PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTOS DE QUE SE ENTREGUEN LOS ÚTILES ESCOLARES, ZAPATOS Y UNIFORMES GRATUITOS, PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PROTEGIDOS POR ESTA LEY, PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE “EXHORTA” A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE SAN MARCOS, LIC. TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA, CUAJINICUILAPA, LIC. EDGARDO MIGUEL PAZ ROJAS, MALINALTEPEC, LIC. ACASIO FLORES GUERRERO Y AL CONSEJERO CON FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA EFECTO QUE HASTA EN TANTO NO SE INSTITUYAN LOS NUEVOS MUNICIPIOS QUE HAN SIDO SEGREGADOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, ATIENDA, OTORGUEN Y REALICEN LAS OBRAS Y NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LAS VIGAS, SAN NICOLÁS, SANTA CRUZ DEL RINCÓN Y ÑUU´SAVI, HASTA EN TANTO ESTA LEGISLATURA INSTITUYA LOS NUEVOS CABILDOS Y HAGA LA DIVISIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO, TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 13, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS DE SALUD Y AMBIENTALES DE LOS HABITANTES DE PETACALCO OCASIONADOS POR LA TERMOELÉCTRICA PLUTARCO ELÍAS CALLES.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DOTAR DE EQUIPO TÉCNICO Y HUMANO ADECUADO Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS A LAS PLAYAS DE LA REGIÓN DE LA COSTA CHICA DEL ESTADO DE GUERRERO, O EN SU CASO, GESTIONEN Y PROGRAMEN EN LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 5 DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIA A SU CARGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD A LOS TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN LOCAL QUE VISITAN LAS MISMAS, PARA QUE LOS TURISTAS PERMANEZCAN EN LAS PLAYAS DURANTE LAS TEMPORADAS VACACIONALES, Y DEJEN DE SER DESTINOS DE PASO; SEGURIDAD QUE, ESTAMOS OBLIGADOS A GARANTIZAR A NUESTROS VISITANTES DURANTE SU ESTANCIA EN NUESTROS DESTINOS TURÍSTICOS, LO QUE TRAERÁ APAREJADO EL INCREMENTO DE LA DERRAMA ECONÓMICA EN LA REGIÓN COSTA CHICA Y CONSECUENTEMENTE EN NUESTRO ESTADO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES,

EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LOS TOPES Y/O REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN FEDERAL.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO Y A LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE TOMEN ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR CON LAS METAS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), IMPLEMENTE LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS QUE TENGA COMO FÍN DESTINAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS Y LOS PLATANEROS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ASÍ PREVEA RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024.

- ACUERDO DE DESECHAMIENTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 112 BIS DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL XV PARLAMENTO ESTUDIANTIL “LOS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD”.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ACUERDA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA PARA DIVERSIFICAR, DESESTACIONALIZAR E INNOVAR LA OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ESTE SECTOR EN GUERRERO, IMPULSANDO UNA NUEVA RUTA TURÍSTICA, CON LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO, BAJO UN ENFOQUE SOCIAL, SUSTENTABLE, SOSTENIDO Y ECONÓMICO. REALIZANDO ADEMÁS ACCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, ASÍ COMO TAMBIÉN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PARA TODAS LAS MODALIDADES DE ESTE SECTOR EN LA ZONA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS IMPLEMENTADO EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD EN LA OBRA PÚBLICA EN LA RENOVACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y SU IMPACTO SEA EN BENEFICIO Y SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y VISITANTES.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ACUERDA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DE MANERA OPORTUNA CONVOQUEN A ELECCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO

DE GUERRERO Y DE LA LEY NÚMERO 652 PARA LA ELECCIÓN DE COMISARÍAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA RENOVAR, A ELEGIR A LAS COMISARIAS O COMISARIOS DE SUS LOCALIDADES PARA QUE TENGAN CERTEZA JURÍDICA SUS ACTOS LEGALES Y SE RESTITUYA EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A VOTAR LIBREMENTE POR SUS AUTORIDADES, CON EXCEPCIÓN DE LAS POBLACIONES QUE SE RECONOZCAN COMO INDÍGENAS.

- ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 84 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 90 BIS A LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, A LA ESFERA DE COMPETENCIA Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS DE LOS PUERTOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y ZIHUATANEJO DE AZUETA; ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, COPALA, COYUCA DE BENÍTEZ, CUAJINICUILAPA, FLORENCIO VILLARREAL, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, MARQUELIA, 9 PETATLÁN, SAN MARCOS Y TECPAN DE GALEANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AQUELLAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, A FIN DE QUE DIFUNDAN OPORTUNAMENTE A LA POBLACIÓN SOBRE LA PROBABLE EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE RIESGO, ALTO RIESGO, EMERGENCIA Y ANTE EL CONSTANTE OLEAJE DE MAR DE FONDO, A EFECTO DE ESTABLECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA TEMPORADA DE DÍAS FESTIVOS Y PERIODOS VACACIONALES, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA MAYOR PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL, VISITANTES Y TURISTAS, ADEMÁS DE REALIZAR UNA VIGILANCIA CONSTANTE EN PLAYAS, CENTROS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO, CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO EN PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN TURÍSTICA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y CONTRA LAS ADICCIONES, PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, ESTABLEZCA EL DÍA 10 DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LA SALUD MENTAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA DOCTORA AIDÉ IBAREZ CASTRO, SECRETARIA DE SALUD EN GUERRERO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, REALICE UN DIAGNÓSTICO QUE PERMITA CONSIDERAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, ASÍ COMO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA A LAS MUJERES EMBARAZADAS.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONGRESO DE HIDALGO.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL 2023 EN COADYUVANCIA CON LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ, Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TENIENDO COMO SEDE EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN CURSO A LAS 9:00 AM, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DESIGNA A LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”.

- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

- ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE Y DEVELAR EN EL MURO DE HONOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR” Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA MISMA.

C).- ASUNTOS RELEVANTES APROBADOS POR EL PLENO:

Durante el periodo que se informa, el Congreso del Estado, conforme a sus facultades constitucionales, analizó, dictaminó y aprobó, asuntos de gran trascendencia para el Estado y Municipios de Guerrero, entre los que destacan los siguientes:

1. **PAQUETE ECONÓMICO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

La Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, en uso de sus facultades constitucionales, presentó en tiempo, ante esta Representación Popular, con las formalidades técnicas y normativas vigentes, las iniciativas de Leyes y Decretos que integran el Paquete Económico del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, las cuales, en plena observancia a lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política Local, previo análisis y dictamen correspondiente, aprobamos en el año que se informa, en sesiones de fechas 17 y 30 de diciembre de 2022, expidiéndose por el Pleno de la Legislatura, los siguientes ordenamientos:

1).- INGRESOS:

- **LEY NÚMERO 421 DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023, se estimó un ingreso total de $76,638,174,673.00 (Setenta y seis mil seiscientos treinta y ocho millones, ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), se observa el incremento en ingresos de gestión del 11% en comparación con el 2022; de igual forma en los conceptos de impuestos, el incremento es del 12%, en derechos 10.4% en productos 5%, aprovechamientos 8.6%. Por lo que hace a participaciones federales (ramo 28) se observa un incremento del 18.2%, en aportaciones federales (ramo 33) 10.9% y convenios 5.6%.

En este ordenamiento, se incluyen los diversos conceptos, que contribuyen a lograr mayor eficiencia y transparencia en la integración de los ingresos del Estado para el cobro de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; y elevar el grado de cumplimiento oportuno y voluntario de los contribuyentes en sus obligaciones.

- **LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

La finalidad de la Ley es dotar a la administración municipal con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones fiscales y recaudatorias que le permitirán contar con los recursos financieros suficientes para atender de manera eficaz las demandas sociales de los conciudadanos de los municipios.

Esta Ley aplica única y exclusivamente para aquellos municipios que no cumplieron con los requisitos y las formalidades técnicas y normativas vigentes al proponer sus iniciativas de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023. Con el objetivo de que cuenten con la normatividad vigente anual que contiene las estimaciones de recursos

financieros que se pretenden recauden los ayuntamientos durante el ejercicio fiscal 2023.

- **CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Al suscrito, le correspondió fundamentar y motivar el dictamen de Código Fiscal del Estado, en representación de la Comisión de Hacienda, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y los diputados presentes, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la LXIII Legislatura el día 15 de diciembre de 2022.

Con la expedición de este nuevo Código Fiscal, se plantea como objetivo:

- Simplificar nuestro sistema fiscal.
- Fomentar la cultura de cumplimiento voluntario de los contribuyentes en cuanto a sus obligaciones fiscales, para terminar con la corrupción tributaria.
- Reducir ostensiblemente los costos de cumplimiento.
- Fortalecer la recaudación, siempre en apego con los principios constitucionales de proporcionalidad, equidad tributaria.
- Brindar certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes.
- La modernización tecnológica de la administración tributaria.
- Proteger el interés fiscal del Estado, subsanando la omisión del refrendo del Secretario de Finanzas y Administración, del que adolecía el Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429, como requisito básico para la formación válida del acto legislativo, dando certeza al procedimiento contencioso administrativo tanto local como federal, en las sentencias que emitan las autoridades tanto federales como estatales.

- **DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

El objetivo fundamental de las reformas y adiciones formuladas al ordenamiento legal citado es:

- Armonizar el marco normativo en materia fiscal.
- Fortalecer las relaciones hacendarias entre el Estado y los Municipios.
- Establecer los fondos de participaciones y las fórmulas correspondientes para su correcta distribución entre los municipios del Estado de Guerrero.

- Atender la observación derivada en la Auditoría 942 emitida por la Auditoría Superior de la Federación respecto a la deficiencia en la redacción de la fórmula de distribución del fondo de fomento municipal contenida en la Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, en virtud de que no precisaba las partes de cómo se divide el fondo en comento.
- Clarificar la forma en que se distribuye el excedente de 30 por ciento que establece el artículo 2-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal aplicable única y exclusivamente en beneficio de los municipios que hayan suscrito con el Estado el convenio de recaudación.
- Fortalecer el sistema de recaudación estatal.

- **DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Las reformas, tienen como objetivo fundamental:

- ✓ El pago de contribuciones sea proporcional y equitativo.
- ✓ Adecuar el texto normativo relacionado con el cobro de derechos para el ejercicio notarial y por los servicios prestados por los archivos de notarías.
- ✓ Actualización de las tarifas para el cobro de derechos relacionados con la autorización e inscripción al Registro Estatal de Peritos Evaluadores de bienes inmuebles.
- ✓ Fortalecer las finanzas públicas del Estado, con la finalidad de contar con los recursos que ayuden a las entidades paraestatales de la administración pública a mejorar su autonomía financiera, logrando con ello un adecuado desempeño institucional en beneficio de la sociedad guerrerense.

LEYES DE INGRESOS Y DECRETOS DE TABLAS DE VALORES MUNICIPALES:

En ejercicio de su facultad de iniciativa, los municipios del Estado de Guerrero, remitieron en tiempo y forma, sus iniciativas de leyes de ingresos y las propuestas

de tablas de valores de uso de suelo y construcción para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2023.

Esta Legislatura de la cual me honro en formar parte, con la finalidad de garantizar a los Municipios del Estado de Guerrero, la recaudación de impuestos durante el ejercicio fiscal 2023 y con ello, generar las condiciones para que el Estado y los ayuntamientos puedan obtener los recursos necesarios para dar respuesta oportuna a las demandas sociales, a través de la Comisión de Hacienda de la cual soy integrante, previo análisis y dictamen, el Pleno del Congreso expidió 79 Leyes de Ingresos y 77 Decretos de Tablas de Valores municipales, ordenamientos que a continuación se relacionan:

LEYES DE INGRESOS:

1. LEY NÚMERO 264 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ALPOYECA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

2. LEY NÚMERO 271 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CÓPALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

3. LEY NÚMERO 262 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

4. LEY NÚMERO 263 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

5. LEY NÚMERO 265 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

6. LEY NÚMERO 266 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

7. LEY NÚMERO 267 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

8. LEY NÚMERO 268 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

9. LEY NÚMERO 269 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

10. LEY NÚMERO 270 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

11. LEY NÚMERO 272 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COPANATOYAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

12. LEY NÚMERO 273 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

13. LEY NÚMERO 274 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUALAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

14. LEY NÚMERO 275 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

15. LEY NÚMERO 276 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

16. LEY NÚMERO 277 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

17. LEY NÚMERO 278 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

18. LEY NÚMERO 279 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

19. LEY NÚMERO 280 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

20. LEY NÚMERO 281 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

21. LEY NÚMERO 282 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

22. LEY NÚMERO 283 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

23. LEY NÚMERO 284 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

24. LEY NÚMERO 285 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OLINALÁ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

25. LEY NÚMERO 286 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

26. LEY NÚMERO 287 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

27. LEY NÚMERO 288 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

28. LEY NÚMERO 289 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TLALCHAPA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

29. LEY NÚMERO 290 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

30. LEY NÚMERO 291 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

31. LEY NÚMERO 292 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

32. LEY NÚMERO 293 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

33. LEY NÚMERO 294 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

34. LEY NÚMERO 295 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

35. LEY NÚMERO 296 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

36. LEY NÚMERO 297 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

37. LEY NÚMERO 298 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

38. LEY NÚMERO 299 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

39. LEY NÚMERO 300 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

40. LEY NÚMERO 301 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

41. LEY NÚMERO 302 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

42. LEY NÚMERO 303 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

43. LEY NUMERO 304 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

44. LEY NÚMERO 305 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

45. LEY NÚMERO 306 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

46. LEY NÚMERO 307 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

47. LEY NÚMERO 308 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

48. LEY NÚMERO 309 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

49. LEY NÚMERO 310 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

50. LEY NÚMERO 311 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

51. LEY NÚMERO 312 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

52. LEY NÚMERO 313 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

53. LEY NÚMERO 314 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

54. LEY NÚMERO 315 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

55. LEY NÚMERO 316 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

56. LEY NÚMERO 317 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

57. LEY NÚMERO 318 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

58. LEY NÚMERO 319 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

59. LEY NÚMERO 320 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

60. LEY NÚMERO 321 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

61. LEY NÚMERO 336 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

62. LEY NÚMERO 337 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

63. LEY NÚMERO 338 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

64. LEY NÚMERO 339 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

65. LEY NÚMERO 340 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

66. LEY NÚMERO 341 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

67. LEY NÚMERO 342 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

68. LEY NÚMERO 395 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

69. LEY NÚMERO 396 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

70. LEY NÚMERO 397 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

71. LEY NUMERO 398 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

72. LEY NÚMERO 399 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

73. LEY NÚMERO 405 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

74. LEY NÚMERO 406 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

75. LEY NUMERO 407 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

76. LEY NUMERO 408 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

77. LEY NUMERO 409 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

78. LEY NÚMERO 410 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

79. LEY NÚMERO 411 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

DECRETOS DE TABLAS DE VALORES:

1. DECRETO NÚMERO 322 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

2. DECRETO NÚMERO 323 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

3. DECRETO NÚMERO 324 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALPOYECA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

4. DECRETO NÚMERO 325 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAXTLA DE CASTREJÓN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

5. DECRETO NÚMERO 326 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

6. DECRETO NÚMERO 327 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

7. DECRETO NÚMERO 328 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

8. DECRETO NÚMERO 329 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

9. DECRETO NÚMERO 330 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUALÁC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

10. DECRETO NÚMERO 331 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

11. DECRETO NÚMERO 332 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

12. DECRETO NÚMERO 333 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

13. DECRETO NÚMERO 334 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

14. DECRETO NÚMERO 335 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

15. DECRETO NÚMERO 343 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, PARA EL

COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

16. DECRETO NÚMERO 344 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

17. DECRETO NÚMERO 345 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

18. DECRETO NÚMERO 346 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OLINALÁ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

19. DECRETO NÚMERO 347 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

20. DECRETO NÚMERO 348 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

21. DECRETO NÚMERO 349 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE QUECHULTENANGO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

22. DECRETO NÚMERO 350 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

23. DECRETO NÚMERO 351 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

24. DECRETO NÚMERO 352 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

25. DECRETO NÚMERO 353 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

26. DECRETO NÚMERO 354 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

27. DECRETO NÚMERO 355 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE

SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

28. DECRETO NÚMERO 356 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

29. DECRETO NÚMERO 357 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

30. DECRETO NÚMERO 358 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

31. DECRETO NÚMERO 359 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

32. DECRETO NÚMERO 360 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

33. DECRETO NÚMERO 361 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

34. DECRETO NÚMERO 362 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

35. DECRETO NÚMERO 363 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

36. DECRETO NÚMERO 364 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

37. DECRETO NÚMERO 365 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

38. DECRETO NÚMERO 366 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

39. DECRETO NÚMERO 367 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPANATOYAC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

40. DECRETO NÚMERO 368 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

41. DECRETO NÚMERO 369 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

42. DECRETO NÚMERO 370 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

43. DECRETO NÚMERO 371 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

44. DECRETO NÚMERO 372 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS

CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

45. DECRETO NÚMERO 373 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

46. DECRETO NÚMERO 374 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

47. DECRETO NÚMERO 375 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

48. DECRETO NÚMERO 376 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

49. DECRETO NÚMERO 377 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

50. DECRETO NÚMERO 378 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE JUCHITÁN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

51. DECRETO NÚMERO 379 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

52. DECRETO NÚMERO 380 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

53. DECRETO NÚMERO 381 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

54. DECRETO NÚMERO 382 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

55. DECRETO NÚMERO 383 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

56. DECRETO NÚMERO 384 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE

SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

57. DECRETO NÚMERO 385 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

58. DECRETO NÚMERO 386 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

59. DECRETO NÚMERO 387 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

60. DECRETO NÚMERO 388 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

61. DECRETO NÚMERO 389 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

62. DECRETO NÚMERO 390 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

63. DECRETO NÚMERO 391 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

64. DECRETO NÚMERO 392 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

65. DECRETO NÚMERO 393 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

66. DECRETO NÚMERO 394 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

67. DECRETO NÚMERO 401 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL CONSEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

68. DECRETO NÚMERO 402 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RÚSTICO, URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

69. DECRETO NÚMERO 403 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

70. DECRETO NÚMERO 404 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

71. DECRETO NÚMERO 412 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

72. DECRETO NÚMERO 413 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

73. DECRETO NÚMERO 414 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE

LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

74. DECRETO NÚMERO 415 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

75. DECRETO NÚMERO 416 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

76. DECRETO NÚMERO 417 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

77. DECRETO NÚMERO 418 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Los citados ordenamientos legales, constituyen las bases sobre los cuales las autoridades competentes, garantizan la recaudación de los ingresos del Gobierno del Estado y los Municipios para el ejercicio fiscal 2023, en virtud de que contiene la previsión de los ingresos a obtener en el mismo período vía la recaudación propia del Estado, de las participaciones y aportaciones federales, y de las transferencias vía convenios de coordinación con la Federación, para el fortalecimiento de la hacienda pública y dar respuesta oportuna a la demanda ciudadana.

2).- EGRESOS:

DECRETO NÚMERO 424 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Para el presente ejercicio fiscal, los ingresos estimados que contempla la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos son del orden de **$76,638,174,673.00** (Setenta y seis mil seiscientos treinta y ocho millones, ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**,** que el Gobierno del Estado canalizará para el financiamiento para el ejercicio fiscal 2023.

Esta Soberanía tuvo el cuidado que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, guarde un equilibrio financiero con la Ley número 421 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contiene las asignaciones de los recursos a las dependencias y entidades que integran la administración pública estatal para atender los programas bajo su responsabilidad, asimismo garantizar los recursos, qué de acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, corresponde a los Poderes Legislativo y Judicial.

Tiene como ejes rectores la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Todo lo anterior para lograr el bienestar de las y los Guerrerenses.

En este sentido, se privilegiaron para este 2023, los siguientes ejes:

• Equidad de Género con 47 programas enfocados a este aspecto de los cuales 15 son exclusivos y 32 son transversales distribuidos en 16 dependencias de la Administración Pública y con un monto de MIL TRECE millones de pesos dentro de estos programas destacan: Programa para la Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres 2023, Programa de apoyo a madres solteras 2023, Programa de alerta de género, Programa de inclusión de la mujer y los jóvenes en la economía del bienestar, Acceso a la Justicia para las mujeres, entre otros. Además por primera vez se incluye apoyo al emprendimiento productivo para la comunidad LGBTI+.

• DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACION INDÍGENA Y AFROMEXICANA con 227 programas enfocados a la atención de este sector de la población de los cuales 21 son exclusivos y 206 son transversales distribuidos en 16 dependencias de la Administración Pública y con un monto de MIL DOSCIENTOS

OCHENTA Y TRES PUNTO DOS millones de pesos dentro de estos programas destacan: Programas de acciones culturas multilingües y comunitarias Guerrero, fortalecimiento de Culturas de los pueblos Indígenas y afromexicano, programa de impulso y comercialización de artesanías, equipamiento a diversos centros de salud de comunidades indígenas.

• DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL con un ordenamiento en relación al Ejercicio Fiscal 2022 de los diversos programas sociales para agilizar los trámites y poder acceder en un menor tiempo a los beneficios de diferentes programas entre los que destacan: Becas Ignacio Manuel Altamirano a estudiantes en situación de vulnerabilidad; Programa de Discapacidad con Bienestar; Uniformes y útiles escolares para Centros Educativos, Programa de Pensión Guerrero; Programa de construcción de pisos y techos firmes en viviendas en zonas de rezago social.

• APOYO AL CAMPO con la introducción de los programas como: Acompañamiento técnico, agrícola y perspectiva de género, programa de estabilización del precio de la tortilla, Programa de prevención y manejo de riesgos climatológicos. Además se conserva y aumenta el Fondo de Garantía Líquida para la compra de maquinaria agrícola y atención de medianos y grandes productores.

• DERECHO A LA SALUD con un incremento de 9.5% respecto a lo presupuestado en el año 2022 privilegiando la Construcción, rehabilitación y equipamiento de Centros de Salud y Hospitales, el Equipamiento de las Unidades de Hemodiálisis, Fortaleciendo a los Hospitales de Oftalmología y Cancerología y garantizando la aportación liquida al INSABI.

3. COMPARECENCIAS DE SECRETARIOS DE DESPACHO, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Con motivo de la Glosa del Informe Anual del Estado que Guarda la Administración Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo octubre 2021-2022, presentado ante este Congreso por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 73 y 91, en sus fracciones XIV y XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se llevaron a cabo las comparecencias de los Secretarios de Despacho mismas que se desahogaron en 7 sesiones de Pleno, las cuales se llevaron a cabo del 21 al 23 de noviembre de 2022, los funcionarios comparecientes fueron los siguientes:

- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
- SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
- SECRETARIO DE SEGURIDAD
- SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO
- SECRETARIA DEL BIENESTAR
- SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.
- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Además de los Servidores Públicos citados, comparecieron ante las Comisiones Legislativas competentes, durante los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2022, las y los titulares de las siguientes Secretarías:

- Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional;
- Secretaría de Cultura;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;
- Secretaría de Turismo;
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos;
- Secretaría de la Mujer;
- Secretaría de la Juventud y la Niñez;
- Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales; XVIII. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y
- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

En dichas comparecencias, se despejaron todas y cada una de las interrogantes planteadas por las diputadas y diputados que integran la LXIII Legislatura, respecto del Primer Informe de Gobierno.

4. NOMBRAMIENTO DE AYUNTAMIENTO INSTITUYENTE DEL NUEVO MUNICIPIO DE ÑUU SAVI.

El Pleno del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día jueves 17 de agosto de 2023, designó a las y los integrantes del ayuntamiento instituyente del municipio de Ñuu Savi, quienes fungirán en el cargo del 25 de agosto de 2023 al 29 de septiembre de 2024.

El Ayuntamiento Instituyente quedó conformado de la siguiente manera:
Presidente: Donaciano Morales Porfirio.
Síndica Procuradora: Eusebia de los Santos Hermelinda.
Regidores: Víctor Bernabé Porfirio,
Hermelinda Campos Leyva,
Inocente Morales Álvarez,
Maribel García Maximino,
Rodrigo Silverio Guadalupe y
Divina Oropeza de la Luz.

Los funcionarios públicos municipales designados, rindieron la protesta de Ley, ante la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en sesión celebrada el miércoles 23 de agosto de este año, designándose a

la Comisión de Diputados para trasladarse al municipio de Ñuu Savi, para darles posesión de sus respectivos cargos.

El Ayuntamiento instituyente fue instalado en sesión solemne celebrada en la cabecera municipal, el día viernes 25 de agosto de 2023, iniciando su periodo constitucional.

III. GESTORÍA:

1. OBRAS:

A) RECURSOS PARA MUNICIPIOS Y OBRAS A REALIZAR EN EL DISTRITO XV, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Ciudadanas y Ciudadanos de los Municipios de: Azoyú, Cuajinicuilapa, San Luis Acatlán, Marquelia, Juchitán e Igualapa, Guerrero.

En mi calidad de Diputado, representante del XV Distrito Electoral Local, sin descuidar la función legislativa, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, como gestor y promotor de las demandas sociales del pueblo de Guerrero, a través de la función de gestoría auxiliamos a nuestros representados en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución.

Es por ello, que como un asunto prioritario para el desarrollo de los municipios que conforman el Distrito que represento y con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, gestioné ante las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la **asignación de recursos para un total de 15 obras**, a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2023 en los municipios de: Azoyú, Marquelia, Juchitán, San Luis Acatlán, Igualapa y Cuajinicuilapa, mismas que se encuentran contenidas en el Decreto número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 103, de fecha 27 de diciembre de 2022, **recursos que ascienden a la cantidad total de: $58,500.0 miles de pesos**, distribuidos en los diversos municipios en los términos siguientes:

A) **JUCHITÁN**

OBRA	FUENTE	MONTO	ENTIDAD EJECUTORA
PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS JUCHITÁN–LLANOS DEL COCO, (SEGUNDA ETAPA), MPIO. DE JUCHITÁN.	**FAFEF**	$ 4,500.00	**CICAEG**
REHABILITACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE JUCHITÁN, MPIO. DE JUCHITÁN.	**FISE**	$ 4,000.00	**CAPASEG**
TOTAL	**2 OBRAS**	**$8,500.00**	

B) **MARQUELIA**

OBRA	FUENTE	MONTO	ENTIDAD EJECUTORA
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS PEÑITAS.	**FISE**	$1,500.00	**CAPASEG**
TOTAL	**1 OBRA**	**$ 1,500.00**	

C) **IGUALAPA:**

OBRA	FUENTE	MONTO	ENTIDAD EJECUTORA
REHABILITACIÓN TRAMO CARRETERO DE LA VICTORIA MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO.	**FAFEF**	$10,000.00	SDUOPyOT
TOTAL	**1 OBRA**	**$10,000.00**	

D) **SAN LUIS ACATLÁN:**

OBRA	FUENTE	MONTO	ENTIDAD EJECUTORA
REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO INTERMUNICIPAL AZOYÚ-CUANACAXITLÁN, MPIO. SAN LUIS ACATLÁN.	**FAFEF**	$ 10,000.00	**CICAEG**
TOTAL	**1 OBRA**	**$10,000.00**	

E) **CUAJINICUILAPA:**

OBRA	FUENTE	MONTO	ENTIDAD EJECUTORA
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE MONTECILLOS, MPIO. DE CUAJINICUILAPA, GUIERRERO.	**FAFEF**	$ 7,000.00	**CAPASEG**

TOTAL	**1 OBRA**	**$7,000.00**	

F) **AZOYÚ:**

OBRA	FUENTE	MONTO	ENTIDAD EJECUTORA
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR MAXMADI, ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE AZOYÚ.	**FAFEF**	$ 6,000.00	**CICAEG**
CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA, MUNICIPIO DE AZOYÚ (TERCERA ETAPA).	**FISE**	$2,500.00	**CAPASEG**
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE DEL PROGRESO EN LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA, MPIO. DE AZOYÚ, GUERRERO.	**FAFEF**	$1,500.00	**SDUOPyOT**
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SANTIAGO APOSTOL, EN LA LOCALIDAD DE TALAPILLA, MPIO. DE AZOYÚ, GUERRERO.	**FAFEF**	$1,000.00	**SDUOPyOT**
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTÉS, EN LA LOCALIDAD DE EL ARENAL, MPIO. DE AZOYÚ, GUERRERO.	**FAFEF**	$ 1,000.00	**SDUOPyOT**

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NICOLÁS TORRES, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE LA FUENTE, MPIO. DE AZOYÚ, GUERRERO.	**FAFEF**	$ 1,000.00	**SDUOP yOT**
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE ARCELIA DEL PROGRESO, MPIO. DE AZOYÚ, GUERRERO.	**FAFEF**	$ 2,000.00	**SDUOP yOT**
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 12 DE SEPTIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE HUEHUETÁN, MPIO. DE AZOYÚ, GUERRERO.	**FAFEF**	$ 1,500.00	**SDUOP yOT**
REHABILITACIÓN DE CARRETERA HUEHUETÁN-LOS CHEHUES, MPIO. DE AZOYÚ, GUERRERO.	**FAFEF**	$ 5,000.00	**CICAE G**
TOTAL	**9 OBRAS**	**$21,500.00**	

Obras que, en su oportunidad, una vez concluidas, conjuntamente con el Gobierno del Estado, entregaremos al pueblo de cada uno de los municipios que conforman el XV Distrito Electoral Local.

Agradezco de antemano la confianza depositada en un servidor, para representarlos en la más alta Tribuna del Estado, desde donde siempre defenderé y pugnaré por la defensa permanente de los intereses del pueblo de Guerrero, buscando permanentemente dar respuesta oportuna a la demanda social.

Durante el periodo que se informa, se inauguraron diversas obras, dan testimonio de ello, la galería fotográfica siguiente:

16.802096N 98.639629W

2.- APOYOS:

En este Segundo Año Legislativo, otorgué diversos apoyos a distintas comunidades de los municipios que integran el Décimo Quinto Distrito Electoral Local, en los que destacan apoyos económicos, educativos, de salud y de contacto con la ciudadanía, estableciendo en este informe, testimonios de una pequeña parte de los mismos:

A). EDUCACIÓN:

Consciente de la importancia que representa la educación de los guerrerenses, y en aras de que tengan acceso a mejores niveles de vida, en materia educativa, durante el periodo que se informa, otorgué diversos apoyos, los cuales se describen a continuación:

mamá
Memo
Ema
Mimi

Regenerando
GUERRERO
PERIODISMO
LIBRE Y
RESPONSABLE
www.RegenerandoGuerrero.com

B). SALUD:

La Salud es sin duda uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del ser humano, sin salud no hay futuro, es por ello que durante el periodo comprendido del 1° de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, en materia de salud, realicé diversos apoyos, de los cuales dan constancia la memoria fotográfica que a continuación se establece:

C).- ECONÓMICOS:

Durante el periodo que se informa, otorgué diversos apoyos tanto en festividades que se celebran en el Distrito XV, así como para garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, eventos que se describen a continuación:

D) CONTACTO CIUDADANO (VISITAS):

Cumpliendo con la obligación que me impone la Ley en el ejercicio del cargo de diputado local, visité a ciudadanos de las diversas comunidades de los municipios que conforman el XV Distrito Electoral Local, visitas en las que me hicieron llegar sus solicitudes en las cuales realizaron distintas peticiones de apoyo, otorgándoles las siguientes:

hp

hp

Lenovo

Oster
Oster
Oster
Oster
Oster
Oster
Oster

IV. FUNDAMENTACIÓN DE DICTAMENES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO:

- ✓ ***SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.***

A) Como integrante de la Comisión Dictaminadora expuse los motivos y el contenido de los **dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios de Ahuacotzingo, Alcozauca, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Atenango del Río, Buenavista de Cuellar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Cualác, Cuautepec y Eduardo Neri, todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023,** en los términos siguientes:

Como acontece cada año, el Congreso del Estado de Guerrero, dio muestra que se encuentra comprometido para legislar con responsabilidad y justicia. Las leyes de ingresos de los municipios citados, permitirán a las administraciones municipales recaudar los recursos financieros suficientes para entender las demandas sociales, pues claro está que sin suficiencia de ingresos no hay posibilidad de gastos para atender las necesidades de la población.

El mandato constitucional señala que la ciudadanía está obligada a contribuir en el financiamiento del gasto público que realizan los gobiernos, de ahí que resulte una tarea justificada para este Congreso que la presupuestación de los ingresos deba observar el cumplimiento de los principios de orden, transparencia y control, sólo así la ciudadanía tendrá la certeza de que sus contribuciones emanen en un marco tributario equitativo.

En ese orden con las presentes leyes de ingresos se busca fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes a fin que se logre recaudar una suficiencia que permita cumplir con los objetivos de cada gobierno municipal para estar en aptitud de llevar a cabo una planeación basada en las necesidades de la sociedad en general. Es incuestionable que, mediante la recaudación los ayuntamientos tendrán las herramientas indispensables para cumplirle a la ciudadanía de su municipio y cubrir las necesidades que año con año exige la población y que los ayuntamientos se encuentran obligados a solucionar.

Mientras los procesos de creación de leyes tributarias se encuentren apegados al marco legal. Los ingresos de los municipios estarán libres de todo vicio que pudiera afectarlos de invalidez, en los trabajos de dictaminación se tomó lo propuesto en las

iniciativas, en ese sentido de no imponer nuevos conceptos en el número de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos, se estimó que el dictamen es justo, ya que la Comisión de Hacienda consideró aceptable no incrementar los ingresos por medio de la creación de nuevos conceptos, debido que con los actuales que se encuentran señalados en las leyes no existe riesgo de debilitar las cantidades de recaudación de los ayuntamientos.

En este sentido, sin duda, los ingresos recabados que se tienen cada año, resultan aceptables sin que, para ello, se tenga la necesidad de afectar el bolsillo de la ciudadanía con la imposición de ingresos adicionales.
De igual manera, se retomó el no imponer incrementos en las tasas tarifas que superen el porcentaje de incremento estimado a nivel nacional del 3% para el año 2023, que señalan los criterios de política económica de nuestro país.

También resulta útil mencionar que esta Comisión Dictaminadora, de conformidad con las ejecutorías emitidas por los Tribunales federales, analizó los temas de derecho que han sido declarados inconstitucionales, a efecto de realizar las adecuaciones necesarias para no reincidir en una inconstitucionalidad que afecte los ingresos del municipio, y que pudiera invalidar los decretos aprobados por el Pleno.

- ✓ ***SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.***

B) Fundamenté los **dictámenes con proyectos de decretos de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para los municipios de Acapulco de Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Tlapa de Comonfort, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta.**

Recibidas las propuestas suscritas por los ayuntamientos en los términos que mandata la ley, fueron analizadas, se discutieron y aprobaron por unanimidad al interior de la Comisión de Hacienda. A fin de proceder a dictaminar, este Congreso solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con vigencia para el 2023, las cuales en su opinión cumplieron con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero.

Con esta opinión se pudo llegar a conclusiones objetivas para resolver con mayor certeza, es así que esta Comisión Dictaminadora coincide con los motivos de las

iniciativas en el sentido de que las y los contribuyentes que radican en los municipios ya mencionados de nuestro Estado de Guerrero, requieren de la certeza de que sus contribuciones derivan de un marco jurídico fiscal y adecuado y al mismo tiempo equitativo, buscando fomentar la cultura de cumplimento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

Por lo tanto, para los municipios señalados, se determinó que las tablas de valores de uso de suelo y construcción se encuentran acorde con los lineamientos establecidos en la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, por ello, esta Comisión Dictaminadora con pleno respeto a las facultades tributarias confirmó que las tasas de cobro establecidas en los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran dentro de los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en el artículo 18 de la Ley número 492 de Hacienda Municipal vigente y se mantiene del tres al millar al cual se aplicaron en 2022. Todo ello, en cumplimiento de los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contempladas en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a las y los contribuyentes.

La Comisión Legislativa, consideró que es de suma importancia señalar que las actualizaciones de las tablas de valores año con año, no significa un incremento en el pago del predial sino que los valores que tienen los bienes inmuebles se acerquen con los valores fiscales, ya que esto es lo justo y lo correcto para que la ciudadanía tenga mayor certeza en el pago de las contribuciones con relación a los ingresos del municipio, además de ello es de utilidad esencial para que las y los contribuyentes tengan una idea de lo que valen sus predios, ya que el valor catastral es un referente objetivo para pagar los impuestos correspondientes, asimismo, el valor real en el que puede vender una propiedad.

Por todas las razones que se mencionan, este Congreso en pleno, aprobó favorablemente los citados dictámenes.

- ✓ ***SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.***

B). Fundamenté el ***dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023,*** dictaminada en sentido positivo, derivado del análisis realizado por la Comisión Dictaminadora, en el que se destacaron diversas razones que recayeron al analizar los motivos expuestos.

Del análisis efectuado en la iniciativa recibida, se arribó a la conclusión de que no es transgresora de derechos humanos, ni se contrapone con algún ordenamiento legal, derivado de ello, la Comisión Dictaminadora constató que el Gobierno del Estado, en pleno ejercicio de sus atribuciones constitucionales integró y presentó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presupuesto de ingreso armonizado que da sustento la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

En el proceso de análisis esta Comisión de Hacienda al emitir el presente dictamen que recayó a la iniciativa, tuvo el cuidado de que la estructura propuesta en sus diferentes vertientes, capítulos y conceptos, contribuyen a lograr mayor eficiencia y transparencia en la integración de los ingresos del Estado, por el cobro de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Lo anterior, se traducirá necesariamente en elevar el grado de cumplimiento oportuno y voluntario de las y los contribuyentes.

El incremento ponderado de crecimiento en los diferentes conceptos de ingresos propios y en los conceptos de fondo y aportaciones federales para el 2023, respecto del 2022 se consideró un ligero incremento, los cuales corresponden a datos que se verificaron en el presupuesto de ingresos que sustenta y soporta las cifras consideradas en la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Conforme al principio de legalidad para la validez del tributo, primeramente, se estableció en la ley, siendo proporcional y equitativo y para ser destinado al pago de los gastos públicos, en este sentido, se cumplió con lo establecido en los artículos 79, 80 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, al establecer la política de ingresos del Gobierno del Estado, así como la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal 2023. Por tal motivo, del análisis se observó un incremento en el ingreso de gestión del 11% en comparación con el 2022, de igual forma en los conceptos impuestos el incremento es del 12%, en derechos el 10.4%, en productos 5% y en aprovechamiento 8.6%, por cuanto hace a las participaciones federales, se observa un incremento del 18.2% por ciento, en participaciones federales del ramo 33, el 10.9% y en convenios el 5.6%.

C) A nombre de la Comisión de Hacienda, fundamenté el **dictamen con proyecto de Código Fiscal del Estado de Guerrero, que recayó a** la iniciativa signada por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se dictaminó en sentido positivo.

Esta Comisión Dictaminadora concluyó que la iniciativa no causa ninguna transgresión a los derechos humanos ni se contrapone con otro ordenamiento legal, motivos que conducen a resolver en sentido positivo, además de que su aplicación es necesaria para la obtención de los ingresos que debe recaudar el Estado.

En el estudio análisis de la propuesta exposición de motivos y consideraciones que la originan, la Comisión de Hacienda la estimó procedente, con ello, se pretende simplificar nuestro sistema fiscal y busca fundamentar la cultura del cumplimiento voluntario de los contribuyentes en cuanto a sus obligaciones fiscales.

En otro aspecto, es muy importante busca terminar con la corrupción tributaria y que también se reduzcan ostensiblemente los costos de cumplimiento y se fortalezca la recaudación, todo ello siempre con apego en los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad tributaria que redunde en brindar certeza y seguridad jurídica a las y los contribuyentes.

Asimismo, esta Comisión observó que la iniciativa propone en sincronía con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 la modernización tecnológica de la administración tributaria, además de que se busca proteger el interés fiscal en razón de que el Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429 adolecía del refrendo secretarial del titular del ramo, es decir, del Secretario de Finanzas y Administración, lo que constituía un requisito básico para la formación válida del acto legislativo como establecía el numeral 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero por lo que dicho Código no tenía vida jurídica provocando que los actos donde se argumentaba su existencia fueran declarados inconstitucionales e inaplicables y que derivaron en que la parte recurrente en el procedimiento contencioso administrativo tanto local como federal, al invocar dicho vicio formal se reflejaran en certezas adversas y concediéndoles amparos por los Tribunales Colegiados del XXI Circuito.

Por ello, con la aprobación de este nuevo Código no existirá más esa omisión que ha causado una multitud de problemas en la recaudación tributaria, al establecer mecanismos para simplificar el sistema fiscal que impera en el Estado de Guerrero, además de ello resulta trascendente fomentar la cultura de cumplimiento voluntaria de las y los contribuyentes en cuanto a sus obligaciones fiscales.

V. INICIATIVAS DE DECRETOS; PROPOSICIONES DE ACUERDOS PARLAMENTARIOS Y RESERVAS DE ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR:

RESERVA DE ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR DEL **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 107; ADICIONA UNA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 4, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 38, EL ARTÍCULO 107 BIS; Y DEROGA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY NÚMERO 468 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO.** ***(DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.)***

En sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2022, el Pleno del Congreso aprobó diversas reformas a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero para fortalecer las facultades de fiscalización del Poder Legislativo, a través de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

En la discusión en lo particular, de manera oportuna, presenté reservas a los artículos 13, 13 Bis, Primer Transitorio y el cambio de denominación del dictamen, las cuales una vez aprobado en lo general el dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva, sometió a la consideración del Pleno cada una de las reservas presentadas por el suscrito, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos.

Así, fue derogado el artículo 13 bis de la citada ley, con el objeto de restituir al Congreso del Estado el ejercicio pleno de la facultad de fiscalización de las cuentas públicas, evitando que sean delegadas a particulares.

Además, para garantizar el derecho y garantía de audiencia de los exservidores públicos que en su momento fungieron como titulares, posibilitándolos para presentar sus respectivas cuentas públicas y, en su caso, solventar las observaciones respectivas.

Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes en sesión, e insertadas al contenido del dictamen, viniendo a resolver la problemática que enfrentaban los exservidores públicos de no poder presentar sus cuentas públicas, hoy ya no estarán sujetos a la presentación de esta por las nuevas administraciones, porque también tienen el derechos de presentarlas para poder ser liberados por el órgano de fiscalización superior.

SOLICITA CONGRESO A AYUNTAMIENTOS INFORMAR SOBRE LA ATENCIÓN QUE BRINDAN A COMUNIDADES SEGREGADAS QUE CONFORMAN LOS NUEVOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ DEL RINCÓN, LAS VIGAS, ÑUU SAVI Y SAN NICOLÁS.

A iniciativa del suscrito, el Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, aprobó por unanimidad solicitar a los ayuntamientos de los municipios de Cuajinicuilapa, San Marcos y Malinaltepec, así como al Concejo Comunitario Municipal de Ayutla de los Libres, que remitan a esta Soberanía un informe pormenorizado relativo a su obligación de garantizar los derechos humanos de los ciudadanos que habitan en los nuevos municipios de San Nicolás, Las Vigas, Santa Cruz del Rincón y Ñuu Savi, debiendo suministrarles los servicios públicos necesarios para una vida digna y de calidad.

La propuesta tiene por objeto el garantizar que estas comunidades sean beneficiarias de las distintas acciones de gobierno, programas y apoyos asistenciales, tanto de la federación como del estado, además de los que financian con recursos propios los ayuntamientos, hasta en tanto no se designen a las autoridades e instauren los ayuntamientos instituyentes.

Para el efecto, se solicitó al secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado para que, a través de su Comité, entregue al Congreso local un informe de los proyectos de obra pública a realizar durante el ejercicio fiscal 2023, los recursos asignados a cada uno de estos, y los montos asignados conforme al número de habitantes de cada comunidad.

Por último, se instruyó a la Auditoría Superior del Estado para que remita al Poder Legislativo, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación, el informe relativo a los proyectos, programas y acciones establecidos en los planes de desarrollo de los municipios, así como los recursos asignados en sus respectivos presupuestos de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al exponer la propuesta, expliqué, que lo que se plantea es dar seguimiento a la correcta aplicación de las Leyes de Ingresos municipales aprobadas el 7 de diciembre pasado para los municipios de Cuajinicuilapa, San Marcos, Malinaltepec y Ayutla de los Libres para el Ejercicio Fiscal 2023, mismas en las

que se plasma que deberán aplicarse recursos y acciones en las comunidades segregadas, hasta en tanto no se haga la designación de los ayuntamientos instituyentes.

Procedí a la presentación de la propuesta de acuerdo como una respuesta a la solicitud y clamor ciudadana, que, por testimonios de habitantes de las comunidades, hay falta de atención por parte de las administraciones municipales a los poblados que conforman los nuevos municipios, ante lo cual es necesario que el Poder Legislativo atienda la problemática y analice la situación que guardan estas administraciones, y con ello evitar que se violenten los derechos humanos.

EXHORTÓ EL CONGRESO A INSTANCIAS DE GOBIERNO PARA QUE SE CONSTRUYAN ROMPEOLAS EN PLAYAS DE LA COSTA CHICA.

En sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2023, a iniciativa del suscrito, las Diputadas y diputados de la LXIII Legislatura exhortaron a titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y de Turismo del Gobierno del Estado, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que realicen las acciones pertinentes para la construcción de rompeolas en las playas de la región Costa Chica, así como de dotarlas de equipo técnico y humano adecuado que brinden una mayor seguridad tanto a turistas nacionales y extranjeros, como a la población local.

Al exponer la propuesta desde tribuna, destaqué que el turismo es la principal actividad económica en Guerrero, ante lo cual es necesario ofrecer mayores atractivos, pero sobre todo garantizar a los visitantes un ambiente seguro para su integridad.

En mi propuesta, destaqué que los municipios de San Marcos, Florencio Villarreal, Copala, Marquelia y Cuajinicuilapa, de la región Costa Chica, cuentan con infinidad de playas, de entre las que destacan El Dorado, Las Ramaditas, Tecomate Pesquería, Los Zacatales, Pico del Monte II, El Médano, Mata de Mangle, Playa Ventura, Casa de Piedra, Playa Azul, Las Peñas, Las Peñitas, La Bocana, Barra de Tecoanapa y Punta Maldonado, todas las cuales son visitadas en distintas fechas del año por turistas nacionales y extranjeros.

“Además de sus destinos de playa, la Costa Chica se distingue por la diversidad de flora y fauna, sus ríos, lagunas y, sobre todo la calidez de su gente; sin embargo, es lamentable que sólo sean visitados de paso por los turistas; esto porque, en su mayoría, las playas no cuentan con rompeolas, e inclusive algunas de ellas no cuentan con el equipamiento técnico y humano necesarios para generar la confianza debida en las personas”,

Destaqué en el exhorto que un incremento de la afluencia turística en esta región generará una importante derrama económica para la administración pública estatal y municipal, amén de las familias prestadoras de servicios turísticos; pero es necesario mejorar la infraestructura y hacer una promoción adecuada, que se traduzca en desarrollo y progreso de las localidades.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 171 NUMERAL 2 Y 176 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

En sesión celebrada el 01 de junio de 2023, presenté ante el Pleno del Congreso del Estado sendas iniciativas de reformas a la Constitución Política y a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para que las administraciones municipales ejerzan su periodo constitucional iniciando funciones a las cero horas del día primero de enero del año siguiente al de la elección.

Asimismo, la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre, plantea que la entrega-recepción se realice en el mes de diciembre, a efecto de que los cabildos salientes y entrantes tengan la oportunidad de elaborar en conjunto las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores y Presupuestos de Ingresos del año siguiente.

Con estas reformas a distintos preceptos legales, se propone reglamentar y normalizar la actividad administrativa, política y pública de las administraciones municipales, evitando la generación de conflictos cada tres

años con motivo de la renovación de autoridades, acorde a los nuevos tiempos que demandan una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos.

El objetivo, es ya no generar conflictos ni dejar pagos pendientes a proveedores de servicios, garantizando el recurso suficiente para el pago de aguinaldo y demás prestaciones a los trabajadores, y que las administraciones municipales tanto entrantes como salientes cumplan con la respectiva entrega de las cuentas públicas, ya que, si alguna de estas no cumple, la Auditoría Superior del Estado no las libera de responsabilidad.

Por otra parte, en términos del artículo 61 de la Constitución local, corresponde al Congreso del Estado la función de revisar los informes financieros semestrales y fiscalizar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables, atribución que ejerce a través de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, mediante la observancia del principio de anualidad y conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Es por ello que es importante dejar que los ayuntamientos electos en la jornada electoral de junio de 2027 ejerzan su periodo constitucional por ejercicios fiscales completos, garantizándose con ello que las nuevas administraciones municipales cuenten con los instrumentos jurídicos y elementos necesarios para asegurar su recaudación.

Por todo lo anterior, se hace necesario ajustar el periodo constitucional de las administraciones municipales que serán electas en junio de 2024, para que inicien funciones el 30 de septiembre del mismo año y concluyan el 31 de diciembre de 2027, estableciéndose lo anterior en un artículo segundo transitorio, en cuyo caso los ayuntamientos fungirán por única ocasión durante un periodo de tres años tres meses.

Ambas iniciativas fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Políticos y Gobernación, para su respectivo análisis y emisión de los dictámenes correspondientes.

PLANTEA REDUCIR A 18 AÑOS LA EDAD MÍNIMA PARA ACCEDER A DIPUTACIONES E INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS.

En sesión de Comisión Permanente del 11 de agosto de 2023, presenté la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,** con la finalidad de actualizar y homologar su texto con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la edad mínima de 18 años cumplidos al día de la elección para poder ser diputada o diputado local, o integrante de algún ayuntamiento.

La iniciativa en comento está fundada en el hecho de que el pasado 11 de abril de 2023 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reduciendo la edad de 21 a 18 años para poder ser diputado federal, y de 30 a 25 años para ser Secretario de Estado.

Remitida la propuesta a la Cámara de Senadores y ésta la aprobó el 28 de abril de 2023, ordenándose su remisión a las legislaturas de la Ciudad de México y los estados, entre ellos Guerrero, que la aprobó por unanimidad el 30 de mayo de 2023.

En este sentido existe la necesidad de dar cumplimiento a la homologación de la reforma en comento, mediante la armonización de la Constitución Política del Estado, adecuando su texto con lo establecido en la Constitución federal para que los jóvenes

que cuenten con la edad de 18 años cumplidos puedan participar en los procesos de elección de integrantes del Congreso del Estado y de los ayuntamientos.

Con esta acción se logrará ampliar y mejorar la participación y representación política de las y los jóvenes guerrerenses, brindándoles la oportunidad de contribuir a la generación de leyes y la modernización del marco jurídico, o bien implementando políticas públicas en los distintos ámbitos de gobierno.

MENSAJE:

Ciudadanas y ciudadanos de los Municipios de: Azoyú, Marquelia, Juchitán, San Luis Acatlán, Igualapa y Cuajinicuilapa, Guerrero, que conforman el XV Distrito Electoral Local.

Las acciones realizadas durante el segundo año legislativo, por las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, de la cual honrosamente formo parte, ha sido en todo momento con el objetivo fundamental de búsqueda del bien común, siempre en observancia de los principios del Movimiento de Regeneración Nacional de no mentir, no robar y no traicionar, procurando dar al pueblo de Guerrero los mejores resultados en respuesta a las grandes y complejas necesidades de los guerrerenses.

Es así, como en este año legislativo, nos ocupamos de gestionar ante las diversas instituciones gubernamentales estatales y federales, la demanda planteada por los habitantes de los municipios que integran el XV Distrito Electoral Local, en respuesta a las peticiones formuladas por la ciudadanía que me otorgó su confianza para poder llegar a la más alta tribuna del Estado, y que actualmente represento en la LXIII Legislatura Estatal.

Producto de ello, logramos incluir en el Decreto del Presupuesto de Guerrero del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, un total de 15 obras, a ejecutarse en los 6 Municipios que represento, obras que, sin lugar a dudas, vienen a contribuir al desarrollo de los pueblos, así como a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Las iniciativas de reformas y adiciones a diversos ordenamientos jurídicos que presenté ante el Pleno del Congreso en este Segundo año legislativo, tienen el objetivo de contribuir en el funcionamiento de las administraciones municipales, así como establecer el derecho de los exservidores públicos municipales, para presentar ante la Auditoria Superior del Estado, la cuenta pública correspondiente ante al último año de su ejercicio, sin perjuicio de la obligación que la ley le impone a las administraciones entrantes. De igual forma, destaca la reducción de la edad a 18 años, para poder ser candidato a diputado local o integrante de los ayuntamientos, entre otras iniciativas que se encuentran descritas en el presente informe.

Nunca olvido ni olvidaré, el compromiso hecho con ustedes en campaña, por lo que seguiré trabajando con mayor energía, caminando de la mano de la ciudadanía de cada uno de los municipios del XV Distrito, en la búsqueda permanente de soluciones viables a la problemática social de las y los guerrerenses, ajustando nuestro actuar al marco jurídico que nos rige, porque estoy plenamente convencido de que con el pueblo todo y sin el pueblo nada, es por ello que, en Guerrero, juntos hemos hecho y seguiremos haciendo historia.